



DEFINIRÁN ESTADOS FUERO DE FUNCIONARIOS LOCALES: SCJN

Por Redacción / *El Independiente*

Determinó la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que sean los estados de la República los que tendrán la última palabra sobre la decisión de retirar el fuero a funcionarios locales señalados por delitos federales.

Lo anterior se explicó es sin importar si hay una declaratoria de la Cámara de Diputados. La decisión se tomó por ocho votos a favor y tres en contra, de las ministras Lenia Batres, Yasmín Esquivel y Loretta Ortiz.

Dicho análisis al interior del Máximo Tribunal del país nace a partir de la acción de inconstitucionalidad que presentó Francisco Javier García Cabeza de Vaca para definir si la Legislatura estatal tenía la posibilidad de ignorar la declaratoria de procedencia del Congreso federal.

Cabe destacar que las ministras afines al presidente Andrés Manuel López Obrador defendieron que debía prevalecer la decisión de la Cámara de Diputados, donde Morena tiene mayoría, en lugar de la votación

de la Legislatura de Tamaulipas, que en ese momento estaba dominada por el PAN.

Lo cierto es que tras el debate prevaleció la visión de que la Constitución Federal permite a los congresos estatales ejercer de manera soberana facultades como órganos terminales, respecto de procedimientos tales como la declaratoria de procedencia.

A su vez, se afirmó que esta decisión no implica impunidad, pues las investigaciones contra funcionarios pueden seguir y aplicar los procesos penales cuando concluyan el cargo.

No obstante, el proyecto fue presentado por la ministra Margarita Ríos Farjart. Lo cierto es que en la discusión se registraron argumentos a favor y en contra.

La víspera, la sesión subió de intensidad cuando la ministra Lenia Batres acusó a la ponente de hacer un estudio con "subjetividad y discrecionalidad", además de hacer interpretaciones exactamente contrarias en asuntos similares.

Por último, se explicó que su argumento es que la Cámara de Diputados tiene la última palabra en la declaratoria de procedencia.